



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA



# Resolución Ejecutiva Regional

## Nro. 282-2009/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 31 AGO. 2009

VISTO: El Oficio N° 472-2009/GOB.REG.HVCA/PPR con Proveído N° 3753-2009/GOB.REG.HVCA/PR, el Informe N° 694-2009/GOB.REG.HVCA/GGR-OSyLO, el Informe N° 052-2009/GOB.REG.HVCA/GGR-OSyL-ehv, el Memorandum N° 1095-2009/GOB.REG.HVCA/GRRNyGMA, el Informe N° 77-2009-GR-HVCA/GRRNyGMA/Pyto.GESORI/INSP-hcs y demás documentación adjunta en cuarenta (44) folios y tres (03) anillados y dos (02) expedientes; y,

### CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Convenio Específico suscrito por la Comisión Europea y el Ministerio de Agricultura del Perú en apoyo a la Ejecución 2004 – 2006 del Programa de Apoyo a la Seguridad Alimentaria PASA –PERU –CE, el Gobierno Regional Huancavelica y la Municipalidad Distrital de Seclla, suscribieron el Convenio N° 085-2006 del 19 de diciembre del 2006 y su Segunda Addenda de fecha 24 de setiembre del 2007, para la ejecución, por parte de la mencionada Municipalidad Distrital, del proyecto: “Fortalecimiento de Capacidades de Gestión de Pequeños Sistemas de Riego en Angaraes Sur” (Plan Operativo Anual correspondiente al año 2006), con un presupuesto de Quinientos cincuenta y un mil trescientos noventa y nueve y 00/100 nuevos soles (S/. 551,399.00) y que comprende a nueve (09) sub proyectos, y el proyecto: “Gestión Concertada de Agua en Cuatro Distritos de Angaraes Sur” (Plan Operativo Anual correspondiente al año 2006), con un presupuesto de Quinientos ochenta y siete mil ciento doce y 00/100 nuevos soles (S/. 587,112.00), que comprende a ocho (08) sub proyectos;

Que, igualmente se suscribió el Convenio N° 070-2007 de fecha 26 de octubre del 2007, para la ejecución del proyecto: “Fortalecimiento de Capacidades de Gestión de Pequeños Sistemas de Riego en Angaraes Sur” (Plan Operativo Anual correspondiente al año 2007), con un presupuesto de Quinientos cuarenta mil y 00/100 nuevos soles (S/. 540,000.00) y que comprende a nueve (09) sub proyectos, y el proyecto: “Gestión Concertada de Agua en Cuatro Distritos de Angaraes Sur” (Plan Operativo Anual correspondiente al año 2007), con un presupuesto de Novecientos treinta y cuatro mil y 00/100 nuevos soles (S/. 934,000.00), que comprende a dos (02) sub proyectos;

Que, resulta que, a través los documentos de Vistos, se pone en conocimiento de la Presidencia Regional sobre presuntos actos irregulares cometidos en la ejecución de los proyectos: “Fortalecimiento de Capacidades de Gestión de Pequeños Sistemas de Riego en Angaraes Sur” y “Gestión Concertada de Agua en Cuatro Distritos de Angaraes Sur”, (Plan Operativo Anual 2006 y 2007), a cargo de la Municipalidad Distrital de Seclla;

Que, evaluado el contenido de los documentos precitados y demás antecedentes, resulta pertinente autorizar a la Procuraduría Pública Regional para que inicie las acciones legales a que hubiere lugar, en defensa de los intereses del Gobierno Regional Huancavelica;

Estando a lo dispuesto;

Contando con la visación de la Gerencia General Regional y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad a lo establecido por el Artículo 47° de la Constitución Política del Perú; Decreto Ley N° 17537 de Representación y Defensa del Estado en Juicio; Artículo 78 de la Ley N° 27867: Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y Artículo 11 del Decreto Supremo N° 002-2003-JUS;





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

## Nro. 282-2009/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 31 AGO. 2009

SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- AUTORIZAR** a la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, el inicio de las Acciones Judiciales contra quienes resulten responsables por los hechos de presunta connotación penal cometidos en la ejecución de los proyectos: "Fortalecimiento de Capacidades de Gestión de Pequeños Sistemas de Riego en Angaraes Sur" y "Gestión Concertada de Agua en Cuatro Distritos de Angaraes Sur", (Plan Operativo Anual 2006 y 2007), a cargo de la Municipalidad Distrital de Seclla, conforme lo expuesto en el Oficio N° 472-2009/GOB.REG.HVCA/PPR, el Informe N° 049-2009/GOB.REG.HVCA/GGR-OSyL-ehv, el Informe N° 077-2009-GR-HVCA/GRRNyGMA/Pyto. GESORI/INSP-hcs y demás antecedentes que en calidad de anexo forman parte de la presente resolución.

**ARTICULO 2°.- ENCOMENDAR** a la Procuraduría Pública Regional, la interposición legal del presente caso, en un plazo de quince (15) días, bajo responsabilidad y debiendo dar cuenta de lo actuado a la Presidencia Regional.

**ARTICULO 3°.- REMITIR** copia de la presente Resolución autoritativa y antecedentes del caso a la Procuraduría Pública Regional, para su conocimiento y fines consiguientes.

**ARTICULO 4°.- COMUNICAR** el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

L. Federico Salas Guevara Schultz  
PRESIDENTE REGIONAL

